LA SECRETARIA DE GOBIERNO
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDIA DE PESCA debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaria solicitante.	**X**
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	**X**

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: Lo más viable y conveniente sería contratar a una Persona natural que demuestre estudios profesionales en competencias en avalúos y este avalado por la Asociación Nacional de Peritos Avaluadores – Lonja de Colombia, y cuente con más de CINCO (05) años de experiencia en actividades relacionadas con el objeto a contratar, bajo la modalidad de contrato de Prestación de Servicios teniendo en cuenta las labores a realizar, el Municipio realizará de acuerdo a la propuesta presentada.

El plazo del contrato se establece en TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

De acuerdo con las actividades a desarrollar, el servicio se prestará en la jurisdicción del municipio de Pesca – Boyacá.

ACREDITACIÓN DE IDONEIDAD O EXPERIENCIA SEGÚN LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Formación Académica	Formación Postgraduada	Experiencia
Estudios profesionales en competencias en avalúos y este avalado por la Asociación Nacional de Peritos Avaluadores – Lonja de Colombia	No requiere	Más de CINCO (05) años de experiencia en actividades relacionadas con el objeto a contratar. .

Para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual; EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE PESCA A "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL AVALUO DE INMUEBLES OBJETO DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ENAJENACIÓN DE INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO**" cuya solicitud fue realizada por Ing. Diego Fernando López Pedroza Secretario de Planeación y Obras Públicas.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Esta certificación se firma en Pesca, en el mes Septiembre del Año 2024

Original firmado
YENY PATRICIA AMAYA PLAZAS
Secretaria de Gobierno

Elaboro y Proyecto: Eliana Bohórquez Escobar – asesora externa de contratación.